



FUNDACIÓN ANTONIO GALA PARA JÓVENES CREADORES CONVOCATORIA 2011-2012.

La Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores, en el marco del proyecto *Convivir en el Arte*, presentado al Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013, junto con la Universidad de Salamanca, la Fundação Robinson, la Fundação Eugénio de Almeida y el Centro de Estudios Ibéricos, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, hace pública la **X Convocatoria** de plazas para estimular y promover la creación, que se regirá de acuerdo a las siguientes

BASES:

1. La finalidad de la presente convocatoria es apoyar y promover la labor creativa de jóvenes artistas en diferentes modalidades. Estas ayudas tienen como propósito principal la convivencia entre distintas ramas del mundo del arte y la cultura, fomentando así el enriquecimiento mutuo entre creadores de diversas disciplinas.
2. La Fundación convoca también una plaza destinada a la investigación en torno a la obra y figura de Antonio Gala.
3. Podrán optar artistas e investigadores de cualquier nacionalidad, con el requisito imprescindible de que hablen español y que sus edades, el último día del plazo de esta convocatoria, estén comprendidas entre los 18 y 25 años, ambas inclusive.
4. La ayuda consiste en una estancia de nueve meses en la sede de la Fundación (Córdoba, España), desde octubre de 2011 hasta junio de 2012, con la excepción de dos semanas que permanecerá cerrada: la última de 2011 y la primera de 2012. Durante ese periodo los seleccionados se dedicarán exclusivamente al desarrollo del proyecto por el que fueron elegidos, y deberán, salvo causa justificada, permanecer en la sede de la Fundación.
5. Los residentes llevarán a cabo su proyecto sin que existan profesores ni tutores especializados en cada una de las materias. Eventualmente recibirán el apoyo de mentores de reconocido prestigio en las distintas áreas del mundo de la creación.
6. Los gastos de alojamiento y comida, así como el material y espacios necesarios para que los residentes puedan desarrollar su labor creativa, correrán a cargo de la Fundación. El

gasto económico en material de trabajo de cada residente lo fijará el Patronato de la Fundación en función de la disponibilidad presupuestaria.

7. Las plazas convocadas son veintiuna, aunque la Fundación se reserva el derecho a adjudicarlas todas o sólo parte de ellas.
8. Los solicitantes no podrán presentarse a más de un campo de creación y, para ello, aportarán la siguiente documentación:
 - Ficha de inscripción debidamente cumplimentada.
 - Currículum artístico.
 - Certificación académica en el caso de los músicos.
 - Fotocopia de algún documento oficial de identidad (DNI, pasaporte o similar).
 - Proyecto, en el que se hará constar el planteamiento general o desarrollo de su trabajo.
 - Documentación que crea necesaria para avalar su labor creativa.
 - Sobre con el franqueo correspondiente en caso de solicitar la devolución de la documentación.

La documentación será presentada en papel impreso (preferentemente mecanografiado en DIN A-4 a doble espacio), salvo aquella que por su naturaleza requiera otro tipo de soporte.

9. La documentación deberá ser remitida por correo postal a la siguiente dirección:

Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores.
C/ Ambrosio de Morales, nº 20. 14003 Córdoba.
Tfno.: (+34) 957487395

indicando en el sobre “Convocatoria de ayudas a la creación 2011/2012”.

(Cualquier aclaración se atenderá en el teléfono 957487395 o en el correo electrónico info@fundacionantoniogala.org).

10. El plazo de presentación de solicitudes quedará abierto desde el 15 de febrero hasta el 15 de mayo de 2011.
11. La Fundación Antonio Gala pondrá la máxima atención en el cuidado de la documentación recibida, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito o devolución.
12. Transcurridos tres meses desde la publicación de la lista definitiva de los seleccionados se procederá a la destrucción de los documentos que no hayan sido requeridos.
13. La selección de los candidatos y la entrevista final serán realizadas por miembros del Patronato de la Fundación Antonio Gala, expertos en las distintas áreas de creación.
14. La relación definitiva de seleccionados aparecerá publicada en la página web www.fundacionantoniogala.org a lo largo del mes de julio de 2011.
15. La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

APLICACIÓN DEL DERECHO DE INFORMACIÓN (ART. 5 LEY ORGÁNICA 15/1999 DE 13 DE DICIEMBRE DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL)

La Fundación Antonio Gala, con CIF G-82670985, en adelante la Fundación, le garantiza la protección de todos los datos de carácter personal facilitados y, en cumplimiento de los dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de datos de carácter personal y en el RD 1720/2007 de 21 de diciembre y restante normativa de aplicación le informa que:

- a) Todos los datos de carácter personal facilitados a la Fundación serán tratados por ésta de acuerdo con las prescripciones legales aplicables al respecto y quedarán incorporados en ficheros, creados y mantenidos bajo la responsabilidad de la Fundación, los cuales han sido debidamente registrados en la Agencia Española de Protección de Datos.
- b) Los datos son recabados con las finalidades de la gestión de la actividad de los jóvenes creadores que forman las distintas promociones, análisis de las posibles incorporaciones a la Fundación y divulgación de su actividad.
- c) Los datos de carácter personal incorporados en el fichero titularidad de la Fundación podrán ser cedidos a terceros siempre y cuando dicha cesión se realice para las mismas finalidades que las establecidas en el párrafo anterior.
- d) Usted autoriza a la totalidad de usos que puedan tener sus imágenes, o partes de las mismas, en las que aparezca como residente, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación.
- e) Usted podrá, en todo momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales así como el de revocación del consentimiento para cualquiera de las finalidades antes señaladas, enviando a la Fundación una carta debidamente firmada a C/ Ambrosio de Morales nº 20, 14003, Córdoba, en la que consten claramente los datos de contacto acompañada de una fotocopia de su DNI o documento que acredite su identidad.